## De la autorización para sacrificio de ganado mayor

Categoría: Trámites Registro-Pecuario Publicado: Viernes, 26 Agosto 2016 14:46

Escrito por redpinar

Visto: 180028

- Los productores individuales con cifras aprobadas y bajo contrato para la entrega de carne vacuna y bufalina al balance nacional o para ventas en divisas, sacrificarán los animales en mataderos de la Industria Cárnica y otros autorizados por Veterinaria Estatal.
- Los bueyes aptos para la tracción animal no serán destinados al sacrificio.
- Las hembras sólo podrán enviarse a sacrificio cuando no estén aptas para la reproducción, condición debidamente certificada por personal veterinario autorizado y avalada por la Comisión de Reproducción.
- Sello de timbre por un valor de \$5.00 por cada animal objeto de sacrificio cuando sea Ganado Vacuno o Bufalino.